



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.**

de Catón y de la Real Cédula de 1763 y
 vales, con arreglo a lo q. previene las leyes en esta ma-
 teria acordaron se proceda a la formación de un me-
 morial real de utilidades de todo el Reynado q. a cu-
 ya formación se nombren personas practicas intelligen-
 tes y de ciencia y conciencia quienes a presencia de los
 Jues Communes repartidores lo realicen especificando
 con claridad y reparacion cada partida o particular
 del ramo q. abraza de agricultura, industria y Co-
 mercio y las especies de cada uno de estos ramos
 q. a manera de resumen total de utilidades liqui-
 dadas en perjuicio de ellos o de todo el Reino a la gra-
 ventacion de relaciones Juradas de todos sus ramos
 y utilidades con la especificacion q. queda enmendada
 nombrando como nombraron q. Jueces a los mud.
 mos q. se especifican en el anterior repartim.
 En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial presenta-
 do por Juan Ramon Munoz solicitando se le admi-
 ta la quarta parte a la renta del alcantaray q.
 en caso de denegacion se le libre testimonio de un con-
 tray Decreto q. recaiga y haciendo tratado y confe-
 renciado en su favor acordaron q. uniformidad de voto
 de los Jues Regidores se le libre testimonio a el in-
 teriorado uniendo a esta instancia del Expediente
 un ramo de donde debe vacar a aquel, Revocando
 a efecto lo acordado q. el remate de esta Expe-
 die y publicado en aquel acto, no admitiendo
 la quarta parte q. hace este interiorado a quien
 se le entregaron los testimonios solicitados q.
 q. haga el no q. le comberga. El Jijuntado de



AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN